República de Colombia

ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA

Nit 891780009

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 205

VIGENTE

Fecha expedición 28/01/2025 Fecha vencimiento Valor Total **225.000.000,00**

Son: Doscientos Veinticinco Millones Pesos M/Cte.

Objeto ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PUBLICA - GAULA DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Observaciones

Nro. Doc. Relacionado 182

Valor 225.000.000,00

Rubro	**2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	
C. Costo	**0329**	**A.C - Secretaría de Seguridad y Convivencia**
Fondo	**20**	**Ingresos Corrientes de Libre Destinacion**
Proyecto	**202500000007885**	**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS A LA FUERZA PUBLICA, ORGANISMOS DE CONTROL Y SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO SANTA MARTA**

FIRMADO

CARLOS MANUEL ARIZA GUERRERO

0285ad750497-35090808-b7ab5c33ac26

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co…
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

Identificación del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7714746
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	2 días de tiempo transcurrido *(28/03/2025 6:06:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	MC002-2025
Objeto del contrato	ALQUILER DE VEHICULOS PARA FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA - GAULA DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
Tipo de contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Si No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio del contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/05/2025 11:59 PM *
Tiempo ediciones en días	0 días
Liquidación	Si No *
Obligaciones ambientales	Si No *
Obligaciones posconsumo	Si No *
Reversión	Si No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA

COLOMBIA, Santa Marta

0 Recomendación(es)

Información del proveedor contratista

OPERADOR RDS SAS

Número de documento 900470875

LUIS FERNANDO VERGARA PEREA - 16818a985480-2460774104406-17a372073175

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
OPERACIONES DE TRANSPORTE RUTA DEL SOL SAS	DAVIVIENDA	Corriente	116269998708

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*Cristian David Oballe Martínez*	***Fecha de aprobación:***	*29/03/2025 8:37:25 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*Carlos Alberto Pinedo Cuello*	***Fecha de aprobación:***	*29/03/2025 17:47:19 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7714746_Firmado

Contrato de ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Cantidad mínima
Unidad de contratación	Unidad de Contratación
Proceso de Contratación	MC-003-2025
Título de la oferta	MC-003-2025_OPERTRANS RDS
Cantidad del contrato	87.000.000 pesos colombianos

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA No. MC002-2025
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC003-2025.

Señores:
OPERACIONES DE TRANSPORTES RUTA DEL SOL S.A.S
NIT 900470875-8
Vía SECOP II

REFERENCIA: ACEPTACION DE OFERTA No. MC002-2025 - INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. MC003– 2025.

CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.467.609, obrando en nombre y representación del **DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA** con NIT. 891.780.009-4, en adelante EL CONTRATANTE, se permite informar al señor **LUIS ALFONSO BUJATO CABANA**, identificado con cédula de ciudadanía. No. 84.087.471, quien obra en nombre y representación de **OPERACIONES DE TRANSPORTES RUTA DEL SOL S.A.S.,** identificada con NIT. No 900470875-8, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC003-2025. Para efectos de numeración del presente contrato, este se identificará con el consecutivo No. MC002-2025.

El contrato se regirá por las leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: **“**ALQUILER DE VEHICULOS PARA FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA - GAULA DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA”

SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. MC003– 2025, los cuales hacen parte integral del contrato. El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, de acuerdo con el precio unitario ajustado con el presupuesto oficial del proceso y con sus propios medios en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación tal y como se evidencia en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formato No. 2.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista seleccionado debe tener en cuenta que, en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, se obliga para con el DISTRITO a:

1. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del distrito.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúes por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
4. Prestar los servicios objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas, requisitos y plazos establecidos en el documento de estudio previo.
5. Cumplir con las garantías ofrecidas para el vehículo.

6. Prestar el servicio en la ciudad que requieran los funcionarios donde sea asignados los vehículos.
7. Informar al (los) funcionario(s) donde sea asignado el vehículo y cuando sea solicitado, los datos del vehículo y sus condiciones técnicas.
8. Mantener indemne y defender a su propio costo de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza al distrito en el desarrollo del presente contrato.
9. En caso de que el vehículo no pueda prestar el servicio por situaciones como ausencia del conductor, daño antes o durante el recorrido, mantenimiento, reparación, el contratista seleccionado debe poner a disposición inmediata otro vehículo de características similares.
10. El Contratista debe aceptar que el distrito, durante la ejecución del contrato realice el estudio de seguridad del vehículo.
11. Radicar las facturas de cobro por el arriendo efectuado con el ajuste respectivo y dentro de los términos convenidos.
12. Rendir y elaborar los informes que se soliciten en desarrollo del contrato.
13. Los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se considerarán incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter nacional, departamental o Municipal.
14. Asumir la responsabilidad ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando estos causen perjuicios a la entidad o a terceros.,

CUARTA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

1. Cancelar al contratista el valor del contrato, de acuerdo a la forma de pago establecida.
2. Asignar supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.
3. Suministrar la información que requiera EL CONTRATISTA con ocasión a la ejecución del presente contrato
4. Verificar las condiciones y características del bien o servicio suministrado

QUINTA. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato.

SEXTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será por la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($87.000.000),** de conformidad a la oferta presentada por el contratista dentro del proceso MC003-2025. Este valor incluye IVA y todos los impuestos y tributos a los que haya lugar**. PARÁGRAFO:** el Contratista esresponsable del **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – I.V.A.,** de acuerdo con la información tributaria consignada en el Registro Único Tributario - RUT.

SEPTIMA. FORMA DE PAGO: El Distrito, de conformidad con la naturaleza del objeto, realizará los pagos de la siguiente maneras: Dos (02) pagos cada uno por mes o periodo vencido de acuerdo con el precio o precios señalado(s) en la oferta económica, el cual no podrá superar los valores arrojados en el estudio de mercado y el Presupuesto Oficial. El pago se realizará previa certificación de cumplimiento del bien o servicio emitido por el supervisor, presentación de la factura o cuenta de cobro y verificación del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, llegado el caso. Adicionalmente, se deberá tener en cuenta los requisitos y documentación exigidos por la Secretaría de Hacienda Distrital.

Para el pago respectivo, el contratista deberá allegar junto con el informe detallado de actividades: a) La factura o cuenta de cobro correspondiente con el cumplimiento de los

requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. d) Listado de atendidos identificados.

La entidad contratante efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el contratista las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Distrito. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía de cumplimiento en caso de que se requiera, son de cargo exclusivo del Contratista.

Para efectos del pago de cada una de las cuentas de cobro, estas deberán acompañarse de la documentación que exige la Secretaría de Hacienda Distrital, debidamente autorizado por la Secretaria General. Si el contratista está obligado a facturar, deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados, lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 "Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

El Distrito no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratante, o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista seleccionado y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

OCTAVA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de dos (02) meses, contados a partir del inicio del contrato en la plataforma Secop II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución

NOVENA. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El Contrato se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No CDP-205 del 28 de enero de 2025.

DECIMA. SUPERVISION: La supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA,** será ejercida por **SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA,** quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

DECIMA PRIMERA. GARANTIAS: EL CONTRATISTA otorgará a favor del DISTRITO, la siguiente garantía: **Cumplimiento:** Deberá garantizar el Cumplimiento del Contrato: Cubrirá los perjuicios. derivados de**: a).** El incumplimiento total o parcial del contrato por parte del contratista. **b).** El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato imputable al contratista.

c). Los daños imputables al contratista por entregas parciales cuando se prevé esta clase de entrega d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Su equivalencia será por el 10% del valor total del valor del contrato y vigencia igual a la del término del mismo y cuatro (4) meses más **Calidad del Servicio**: Deberá garantizar, el cubrimiento de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Su equivalencia será por el 10% del valor total del valor total del contrato y vigencia igual a la del término del mismo y cuatro (4) meses más. **Responsabilidad Civil Extracontractual**: Deberá garantizar los daños y/o perjuicios patrimoniales ocasionados a terceras personas y derivados de la ejecución del contrato. Por un valor de 200 SMMLV, con vigencia igual al plazo de ejecución de este y cuatro (4) meses más. **PARÁGRAFO 1:** De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el contratista podrá aportar otros de los mecanismos de cobertura de riesgo allí contemplados. En todo caso, tratándose de póliza o de otra modalidad de cobertura, éstas deberán ajustarse a lo dispuesto en dicho decreto y en el presente contrato. **PARÁGRAFO 2**: Sin perjuicio de las garantías exigidas en esta cláusula, es obligación del CONTRATISTA, mantener indemne al DISTRITO, frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus propias actuaciones. **PARÁGRAFO 3:** De acuerdo con lo dispuesto en el último inciso del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, si el contratista, incumple con la obligación de obtener, ampliar o adicionar una garantía, en el caso de las pólizas de seguros, podrá aportar una garantía bancaria o un patrimonio autónomo, la cual será aprobada por el DISTRITO.

DECIMA SEGUNDA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: La prestación del servicio se realizará en el Distrito de Santa Marta.

DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto y suscripción en la plataforma SECOP II. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, suscripción del acta de inicio y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: El Contratista se obligará para con el Distrito, a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de los perjuicios que ésta llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que adquiera de resultar seleccionada su oferta. El valor de cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El procedimiento para hacer efectiva la presente cláusula, será el establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El Contratista autoriza expresamente al Distrito, con la simple suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida si se hubiere pactado, conforme a lo dispuesto en la Ley.

DÉCIMA QUINTA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el Contratista, el Distrito podrá cobrar multas diarias y sucesivas equivalentes hasta el uno por ciento (1%) del valor total de este contrato, por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) de su valor total. **PARAGRAFO PRIMERO**: **PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS:** El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula, será el establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en la materia. **PARAGRAFO SEGUNDO**: Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y que se causen por el simple retraso y los perjuicios que se ocasionen al Distrito por este aspecto, se harán efectivos en forma separada, sin

detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria.

DÉCIMA SEXTA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal. El presente contrato se rige por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, articulo 94 de la ley 1174 de 2011.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE, MEDIANTE EL USO TRANSACCIONAL DE LA PLATAFORMA SECOP II, EN LA FECHA Y HORA DE SUS REGISTROS Y ESTAMPAS DE TIEMPO.

CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO
Alcalde Distrital

Elaboró: Francisco Villamizar – Abogado externo
Aprobó: Hiran Ramírez Monroy – Director de Contratación Distrital

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141168393861

(415)7707212489984(8020) 000014116839386 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 7 0 8 7 5	8	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
OPERACIONES DE TRANSPORTES RUTA DEL SOL S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	OPERTRANS RDS S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal
CL 25 16 49 LOS BRR LOS ALCAZARES

42. Correo electrónico facturas.electronicas@opertransporte.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 4 3 9 4 1 2 9	3 1 1 2 8 7 0 6 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 1 1 1 0 1 8	4 9 2 3	2 0 1 5 0 9 2 4		7 7 1 0	7 7 3 0		3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

LUIS FERNANDO VERGARA PEREA - 36f8ee23bb96-2460774104429-653bbce26d10

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BUJATO CABANA LUIS ALFONSO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141168393861

(415)7707212489984(8020) **000014116839386 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 7 0 8 7 5	8	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	1 0
73. Fecha	2 0 1 1 0 9 2 9	2 0 1 7 0 3 1 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 1 1 0 1 4	2 0 1 7 0 3 2 1
77. No. Matrícula mercantil	2 9 6 5 8	9 4 9 7 3 3
78. Departamento	4 7	4 7
79. Ciudad/Municipio	3 2	3 2

Vigencia

80. Desde	2 0 1 1 1 0 1 4
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

LUIS FERNANDO VERGARA PEREA - 36f8ee23bb96-2460774104429-653bbce26d10

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141168393861

(415)7707212489984(8020) **000014116839386 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 7 0 8 7 5	8	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 1 0 0 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 4 0 8 7 4 7 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BUJATO	CABANA	LUIS	ALFONSO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 4 1 0		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjer 2 2	9 5 7 2 0 4		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARBALLOSA		LADISLAO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 1 0 0 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 6 9 1 4 2 4 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VALLEJO		NANCY	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141168393861

(415)7707212489984(8020) **000014116839386 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 7 0 8 7 5	8	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 5 5 5 2 4 4	6	8 3 4 4 9

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PALLARES	NIÑO	CARLOS	JORGE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

LUIS FERNANDO VERGARA PEREA - 36f8ee23bb96-2460774104429-653bbce26d10

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141168393861

(415)7707212489984(8020) **000014116839386 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 7 0 8 7 5	8	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Transporte de pasajeros 4 9 2 1	

162. Nombre del establecimiento: OPERTRANS RDS.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Magdalena 4 7	El Piñon 2 5 8	

165. Dirección: CL 10 7 19

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 3 5 0 6 1	2 0 1 1 1 0 1 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 2 6 8 9 8 9 0 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de mensajería 5 3 2 0	

162. Nombre del establecimiento: ESTABLECIMIENTO COMERCIAL OPERTRANS RDS SANTA MARTA.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1	

165. Dirección: AV DEL LIBERTADOR CL 14 136

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 3 9 4 1 8	2 0 1 2 0 4 1 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 2 6 8 9 8 9 0 5		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de mensajería 5 3 2 0	

162. Nombre del establecimiento: ESTABLECIMIENTO COMERCIAL OPERTRANS RDS SANTA ANA.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Magdalena 4 7	Pijiño del Carmen 5 4 5	

165. Dirección: CL 10 7 A 206 BRR PUEBLO NUEVO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 3 9 4 1 9	2 0 1 2 0 4 1 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 2 6 8 9 8 9 0 5		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

LUIS FERNANDO VERGARA PEREA - 36f8ee23bb96-2460774104429-653bbce26d10

República de Colombia

ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA

Nit 891780009

Compromiso Presupuestal No. 929

VIGENTE

Fecha expedición 31/03/2025 Fecha vencimiento Valor Total **87.000.000,00**

Son: Ochenta Y Siete Millones Pesos M/Cte.

Objeto ALQUILER DE VEHICULOS PARA FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA - GAULA DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

Observaciones

Tercero 900470875 OPERACIONES DE TRANSPORTES RUTA DEL SOL S.A.S. - NATURAL

Documento CONTRATO DE MINIMA CUANTIA Nro. 2 Fecha 29/03/2025 Nro. Int. 5

Duración 0,00

Forma pago PAGO MENSUAL

Nro. Doc. Relacionado 205

Valor 87.000.000,00

Rubro	**2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	
C. Costo	**0329**	**A.C - Secretaría de Seguridad y Convivencia**
Fondo	**133**	**Fondo Distrital de Seguridad**
Proyecto	**202500000007885**	**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS A LA FUERZA PUBLICA, ORGANISMOS DE CONTROL Y SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO SANTA MARTA**
Disponibilidad	**205**	

INTENCION DE PAGO



CARLOS MANUEL ARIZA GUERRERO

2a1e3addbacb-98112040-643b52b4b008

ACTA DE INICIO ALQUILER VEHÍCULO	
Contrato N°	MC002-2025
Nombre del Contratante	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA
Nombre del Contratista	OPERACIONES DE TRANSPORTES RUTA DEL SOL S.A.S
N° de Identificación	NIT. 900470875-8
Objeto del Contrato	"ALQUILER DE VEHICULOS PARA FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA - GAULA DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA"
Valor del Contrato	OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($87.000.000)
N° CDP	205 DEL 28 DE ENERO DE 2025
N° CRP	929 DEL 31 DE MARZO DE 2025
Plazo del Contrato	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO
Supervisor del Contrato	**GUSTAVO BERDUGO GARAVITO** Secretario de Seguridad y Convivencia

En la ciudad de Santa Marta, se reunieron los suscritos a saber, **GUSTAVO BERDUGO GARAVITO,** identificado con CC. N° 91,260,989 de Bucaramanga, en su condición de **SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA** y Supervisor del contrato en mención, en nombre y representación de la **ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA**, identificada con NIT N°: 891780009-4, de una parte, como **CONTRATANTE**, y por la otra, **LUIS ALFONSO BUJATO CABANA,** identificado con CC. N° 84.087.471, representante legal de **OPERACIONES DE TRANSPORTES RUTA DEL SOL S.A.S**, identificada con NIT. No. 900470875-8, en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de **DAR INICIO** a la ejecución del referido Contrato.

Por lo que, con la firma de este documento, estoy manifestando que he sido notificado de mi labor de Supervisor, que conozco mis obligaciones, las cuales están descritas en el citado Contrato y que este da inicio, al cumplirse los requisitos de ejecución, señalados en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Santa Marta, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2025.

GUSTAVO BERDUGO GARAVITO
Supervisor
Secretario de Seguridad y Convivencia

LUIS ALFONSO BUJATO CABANA
Representante Legal

Este Formato no podrá ser alterado o modificado sin previa autorización de la Oficina de Sistemas Integrados de Gestión.